

Incumple candidaturas de mujeres en NL

Ordenan a AN acatar paridad

'Tumba' el TEPJF
postulaciones
para Alcaldes;
le instruye ajustes

MIRIAM GARCÍA
Y VICTORIA FÉLIX

MONTERREY.- Faltando sólo 45 días para la elección del 6 de junio, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "tumbó" al PAN sus postulaciones a las Alcaldías metropolitanas.

La Sala estimó que el partido incumple con los criterios de paridad establecidos para las candidaturas a Alcaldes y le ordenó hacer ajustes para cumplir con la ley en un plazo de 24 horas.

En la sentencia se establece que el PAN deberá hacer los ajustes en el bloque 1 -que comprende los municipios de Santa Catarina, San Nicolás, Monterrey, San Pedro, Guadalupe, Escobedo, Apodaca, García y Juárez- para evitar que en los de baja rentabilidad electoral se postulen mayoritariamente mujeres.

Esto implica que entre los candidatos postulados por el PAN en Santa Catarina, Jesús Nava; San Nicolás, Daniel Carrillo; San Pedro, Mauricio Fernández, y Guadalupe, Alfonso Robledo, ese partido tenga que "sacrificar" a uno para postular a una mujer.

También deberá decidir a quién de las mujeres que postuló en Apodaca, Marlene Benvenuto, y en García, Beatriz Torres, deja fuera para abanderar a un hombre.

La sentencia de la Sala estima que no se cumplió con la paridad transversal, es decir, en cuanto a que hubiera mujeres postuladas en municipios de alta rentabilidad electoral para el PAN y no mayoritariamente en los de baja posibilidad de triunfo.

La decisión de la Sala obliga al PAN a un reacomodo en el sub-bloque de Apodaca, García y Juárez, para que se postulen dos hombres y una mujer y, derivado de ello, se hagan ajustes en los demás municipios que conforman el bloque.

"(El PAN) tiene libertad de definir en el referido bloque, en qué segmento -de alta o media competitividad- realizarán el ajuste necesario para cumplir con la paridad numérica del bloque, sin dejar de atender al cumplimiento de la paridad horizontal, que impone, ante un número impar de Ayuntamientos, postule 26 planillas encabezadas por mujeres, y 25 por varones".

Ante la sentencia, anoche empezaron a circular versiones de que se le había revocado la candidatura a Robledo, abanderado del PAN por Guadalupe, lo que éste descartó y adelantó que su partido impugnará.

